



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

108

Oficio No.

Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en esta Cartera de Estado la documentación necesaria para la aprobación del Estatuto y la concesión de personería jurídica a la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios "MONTUFAR", domiciliada en la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi;

Que el Director Provincial Agropecuario del Carchi, mediante oficio No. 04-DPA/CR, de 10 de enero del 2000, emitió informe favorable;

Que la Directora Nacional de Desarrollo Campesino (E), con memorando No. 112 DDC/DGOC, de 29 de febrero del 2000, emitió informe favorable;

Que el Director Nacional Agropecuario en memorando No. 100 DNA, de 16 de marzo del 2000, emitió informe técnico favorable;

Que el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el art. 176 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 5 del Acuerdo Ministerial No. 161, de 9 de diciembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 94, de 24 de los mismos mes y año,

ACUERDA:

Art. 1.- Apruébase el Estatuto y concédese personería jurídica a la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios "MONTUFAR", domiciliada en la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi, con la siguiente modificación.

- En el Capítulo III, art. 21, agréguese el literal k), con el siguiente texto: "El Presidente de la Asociación tiene la obligación de remitir copia del informe anual de actividades y proyectos aprobados por la Asamblea General a la Dirección Nacional Agropecuaria a través de la correspondiente Dirección Provincial Agropecuaria; así como la nómina de la Directiva para demostrar la vigencia de la Asociación".

Art. 2.- Calificar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

FERNANDO CERON OÑA	0400637708
MARCO REMIGIO GAÓN VELASCO	0400494613
ALEJANDRO MENESES VALENZUELA	0400742151
SEGUNDO LIZANDRO CHALACÁN	0400458428
MARGARITA J. PUETATE C.	0400603387
LUIS A. MEJÍA QUESPAZ	0400436267
MAURO RIGOBERTO BENAVIDEZ C.	0400145728
BOLIVAR VELASCO YAR	0400789731
JORGE B. ESTRADA MONCAYO	0400431946



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

2

Oficio No.

Quito, a

RICARDO MENESES
EDGAR J. CUASQUER

0401124029
0400669115

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 136 del Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

29 MAY 2000

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

LC/MG/JTA/pc
00-04-07
H.C. 220